



PRIMER SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2025



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Secretario de despacho

Erika Liliana Vargas Moreno

Profesional Universitario

Nelson David Botero Baena

Profesional Contratista de apoyo

Diana Alejandra Pulgarín Mejía.

Profesional Contratista de apoyo

Junio de 2025





1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Itagüí en el marco del cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y las directrices establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la presente entidad realiza un seguimiento técnico y sistemático a la gestión de los riesgos de corrupción, con el fin de fortalecer la integridad pública, garantizar el uso eficiente de los recursos y promover la confianza ciudadana en la gestión institucional.

La lucha contra la corrupción es un eje transversal de la administración pública moderna y exige no solo el diseño formal de matrices de riesgos, sino su revisión permanente, actualización oportuna y seguimiento riguroso para verificar la eficacia de los controles establecidos. En ese sentido, este informe corresponde al análisis del estado de avance de las acciones de mitigación y tratamiento de los riesgos identificados en la matriz institucional de corrupción durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025.

Este informe da cuenta del seguimiento realizado durante el primer cuatrimestre del año 2025 a los riesgos de corrupción identificados en la matriz consolidada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Este ejercicio se enmarca en los principios establecidos en el Decreto 1083 de 2015 respecto al comportamiento ético y las responsabilidades de los servidores públicos; en el Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”, el cual reglamenta todo lo concerniente con la implementación y puesta en marcha de los programas de transparencia y ética pública; y en los lineamientos metodológicos de la *Guía de Administración del Riesgo* expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que orienta el análisis y tratamiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde la Secretaría de Evaluación y Control, en su rol como tercera línea de defensa, se realizó la verificación técnica y objetiva del avance en la implementación de las acciones de mitigación propuestas por cada unidad administrativa, con base en las evidencias presentadas. El propósito es establecer si los controles han sido efectivos para evitar la





materialización de riesgos asociados a posibles actos de corrupción y determinar recomendaciones para el fortalecimiento del sistema de control interno.

Este documento refleja el compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la mejora continua, como ejes esenciales de la gestión pública.

2. METODOLOGÍA

Para el seguimiento de la matriz de riesgo de corrupción se realizó:

- * Análisis de la matriz de riesgo de corrupción consolidada, vigencia primer cuatrimestre del 2025.
- * Revisión de documentos publicados en la sede electrónica, SIGGED, Itagüí - Gestión Transparente y evidencias enviadas por las diferentes Unidades Administrativas responsables de su ejecución; en consecuencia, este informe constituye una fuente permanente de información para el Municipio, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

3. OBJETIVO

Verificar, mediante revisión técnica y documental, la gestión realizada por las dependencias frente a los riesgos de corrupción definidos en la matriz institucional en la gestión administrativa del primer cuatrimestre del año 2025. Lo anterior con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de las acciones de mitigación, la calidad de las evidencias presentadas y la efectividad de los controles implementados, así como emitir alertas tempranas sobre debilidades detectadas.





4. FUNDAMENTO JURÍDICO

Este ejercicio se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 87 de 1993, Sistema de Control interno en las entidades del estado.
- Decreto 1083 de 2015 – Régimen de los empleados públicos, este decreto compila y reglamenta las disposiciones del empleo público en Colombia, incluyendo aspectos sobre la administración de personal, carrera administrativa, evaluaciones del desempeño y los deberes y principios éticos de los servidores públicos. Define el marco normativo que regula la conducta, responsabilidades y obligaciones de los funcionarios del Estado, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, eficacia y servicio al ciudadano.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Este decreto el marco de referencia para articular los sistemas de desarrollo administrativo en las entidades públicas del orden nacional y territorial. El MIPG busca mejorar el desempeño institucional, fortalecer la integridad, fomentar la transparencia, prevenir la corrupción y garantizar la satisfacción del ciudadano mediante una gestión pública eficaz, eficiente y orientada a resultados.
- El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que señala lo siguiente:

“Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las*





listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;*
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;*
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;*
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

(...)

PARAGRAFO 2. *Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública. (...)*

- El Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, indica que los lineamientos para implementar en las entidades públicas los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP, determina la articulación del Sistema Integral de Administración de Riesgos y los PTEP institucionales.
- Anexo técnico programas de transparencia y Ética pública Versión 01 del 30 de agosto de 2024
- Guía de Administración del Riesgo – Departamento Administrativo de la Función Pública, esta guía es un instrumento metodológico que orienta a las entidades públicas en la identificación, análisis, valoración, tratamiento, seguimiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Se centra en la gestión preventiva del riesgo, incluyendo los riesgos de corrupción, con el fin de establecer medidas de control oportunas, generar alertas tempranas y fomentar la toma de decisiones informada y responsable.
- Plan de transición programa de transparencia y ética pública pública – PTEP 2025, del Municipio de Itagüí. Departamento Administrativo Municipal de Planeación.





- Decreto 509 de 2020 Se adopta la Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía de Itagüí.

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La gestión del riesgo de corrupción comprende un conjunto de acciones sistemáticas, integradas y coordinadas que permiten a las entidades públicas anticiparse a eventos que puedan comprometer la integridad, legalidad y transparencia de su gestión. Este proceso abarca la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de los factores de riesgo que podrían facilitar actos de corrupción dentro de los procesos institucionales. El resultado de este ejercicio estratégico se consolida en el Mapa de Riesgos de Corrupción, herramienta fundamental para la toma de decisiones preventivas y el fortalecimiento del control interno.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Mapa de Riesgos de Corrupción debe ser publicado en la sede electrónica de la entidad o a través de un medio de fácil acceso para la ciudadanía, a más tardar el 31 de enero de cada año, garantizando así los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Este instrumento está compuesto por cinco elementos esenciales:

1. Política de Administración de Riesgos.
2. Construcción y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción.
3. Consulta y divulgación institucional y ciudadana.
4. Monitoreo y revisión periódica.
5. Seguimiento a la implementación de controles y acciones preventivas.

A continuación, se presenta una visualización consolidada de los riesgos de corrupción reportados por cada unidad administrativa durante el primer cuatrimestre de 2025. Este gráfico facilita una lectura clara de la distribución y naturaleza de los riesgos, permitiendo identificar áreas críticas, priorizar intervenciones y fortalecer las estrategias de mitigación orientadas a preservar la integridad institucional.





GRAFICO 1. Riesgos por unidad administrativa primer cuatrimestre 2025

El gráfico anterior muestra la distribución del número de riesgos de corrupción identificados por cada unidad administrativa durante el primer cuatrimestre de 2025. Se evidencia que la Secretaría Jurídica lidera con 6 riesgos registrados, seguida por la Secretaría de Movilidad con 5 riesgos, y otras dependencias como Gobierno, Medio Ambiente, Hacienda y Servicios Administrativos, cada una con 4 riesgos. Este comportamiento sugiere una mayor exposición o sensibilidad a situaciones que podrían dar lugar a hechos de corrupción en estas áreas, posiblemente por la naturaleza crítica de sus funciones. Por otro lado, se observan unidades con menor número de riesgos como Secretaría de Comunicaciones, Oficina de Control Interno Disciplinario, Dirección TIC, entre otras, cada una con un solo riesgo reportado. Esta visualización permite identificar con mayor claridad los focos de atención prioritaria para reforzar las estrategias de control, seguimiento y prevención, con el fin de robustecer la cultura de integridad institucional.





Riesgos de corrupción por procesos.

A continuación, se presenta un gráfico que clasifica los riesgos de corrupción según el tipo de proceso en el que se originan. Esta perspectiva permite un análisis más detallado de cómo se distribuyen los riesgos a lo largo de las distintas etapas de la gestión institucional. La categorización por procesos facilita la identificación de patrones recurrentes, cuellos de botella y áreas críticas que requieren intervenciones específicas, fortaleciendo así los mecanismos de control y promoviendo una gestión más íntegra, transparente y eficiente.

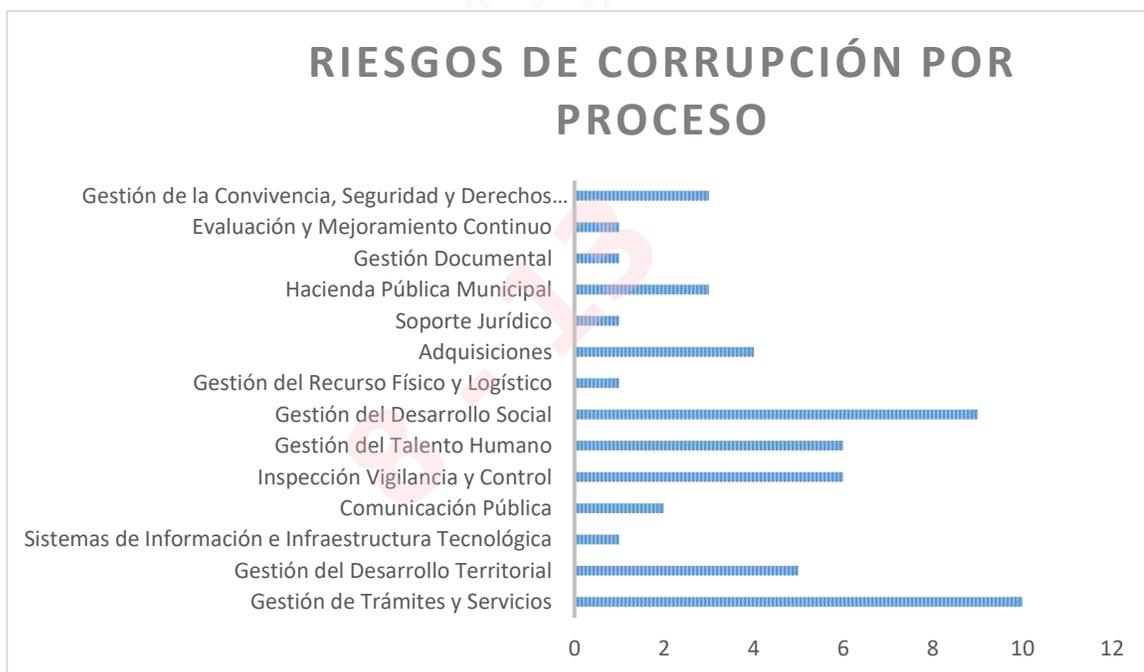


GRAFICO 2. Riesgos de corrupción por proceso primer cuatrimestre 2025

La gráfica anterior presenta un análisis cuantitativo del número de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción identificados en cada uno de los procesos institucionales. Se utiliza un gráfico de barras horizontales que permite visualizar y comparar la concentración de riesgos por cada uno de ellos.

Los procesos con mayor número de riesgos de corrupción identificados son:

Gestión de Trámites y Servicios, con 10 riesgos y Gestión del Desarrollo Social con 9 riesgos.





Le siguen Inspección, Vigilancia y Control y Gestión del Talento Humano, con 6 riesgos. Gestión del desarrollo territorial con 5 y Adquisiciones con 4 riesgos.

Por otro lado, los procesos como Evaluación y Mejoramiento Continuo, Gestión Documental, Soporte Jurídico, Gestión del Recurso Físico y Logístico y Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica presentan un menor número de riesgos, con 1 o 2 eventos identificados.

Esta distribución sugiere que los procesos con mayor exposición al contacto directo con la ciudadanía, la gestión de recursos, o la toma de decisiones estratégicas tienden a presentar un mayor nivel de vulnerabilidad frente a posibles actos de corrupción.

Esta información debe ser tenida en cuenta para priorizar acciones de control, planes de mejora, fortalecimiento de capacidades institucionales y seguimiento más riguroso a estos procesos críticos.

Controles realizados a los riesgos de corrupción

El gráfico siguiente representa los controles aplicados a cada uno de los riesgos de corrupción identificados. Esta visualización ofrece una perspectiva integral de cómo se están abordando los distintos riesgos, permitiendo evaluar la efectividad de las medidas de control implementadas. Al entender la relación entre los riesgos y los controles correspondientes, se facilita la identificación de áreas donde se pueden mejorar los procesos de control y fortalecer la prevención de la corrupción en las actividades administrativas.





GRAFICO 3. Controles realizados a los riesgos de corrupción primer cuatrimestre 2025

La gráfica presenta el tipo de controles implementados para mitigar los riesgos de corrupción identificados en los distintos procesos institucionales. Se utiliza un gráfico de barras horizontales que permite visualizar la frecuencia con la que se aplican diferentes combinaciones de controles: preventivos, detectivos y correctivos.

El tipo de control más implementado es el preventivo, con 16 registros, lo que indica que la institución prioriza anticiparse a la ocurrencia de hechos de corrupción mediante medidas como procedimientos, capacitación, normas claras y socialización de conductas éticas.

Le siguen los controles detectivos, con 12 registros, lo que muestra una intención relevante de identificar oportunamente irregularidades a través de auditorías, revisiones o mecanismos de denuncia.

Las combinaciones de controles más frecuentes son:

- Preventivo y correctivo (8 casos)
- Preventivo y detectivo (6 casos)
- Preventivo, detectivo y correctivo (3 casos)

Estas combinaciones son positivas, ya que integran diferentes enfoques para una gestión más completa del riesgo.





Verificación del seguimiento de controles efectivos realizado a cada unidad administrativa.

Se realizará un análisis detallado del seguimiento implementado por cada una de las unidades administrativas frente a los riesgos de corrupción identificados. Este análisis evaluará la eficacia (si las acciones lograron mitigar el riesgo) y la eficiencia (si se aplicaron de forma oportuna y adecuada), categorizando el cumplimiento en tres niveles: cumple (el seguimiento se realizó conforme a lo planificado y con evidencia de impacto), cumple parcialmente (se implementaron acciones, pero con limitaciones en cobertura, consistencia o resultados), y no cumple (no se evidenció la implementación de acciones de seguimiento o estas fueron inadecuadas).

Este ejercicio permitirá identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la gestión del riesgo por parte de cada dependencia.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TOTAL DE RIESGOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL			SE MATERIALIZO EL RIESGO
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
Dirección TIC	1	0	0	1	NO
Secretaría de Evaluación y Control	1	1	0	0	NO
Dirección de Desarrollo Económico	1	1	0	0	NO
Oficina de Control Interno Disciplinario	1	0	0	1	NO
Secretaría de Comunicaciones	1	0	0	1	NO
Secretaría de Familia	1	0	1	0	NO
Secretaría de Educación	2	0	0	2	NO
Secretaría de Infraestructura	2	0	2	0	NO
Secretaría General	2	2	0	0	NO
Secretaría de Seguridad	2	0	2	0	NO
Departamento Administrativo de Planeación	3	2	1	0	NO
Secretaría de Salud y Protección Social	3	0	3	0	NO
Secretaría de Vivienda y Hábitat	3	0	0	3	NO
Secretaría de Participación Ciudadana	3	2	1	0	NO
Secretaría de Servicios Administrativos	4	4	0	0	NO
Secretaría de Hacienda	4	0	4	0	NO
Secretaría de Medio Ambiente	4	2	2	0	NO





UNIDADES ADMINISTRATIVAS	TOTAL DE RIESGOS	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y CONTROL			SE MATERIALIZO EL RIESGO
		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	
Secretaría de Gobierno	4	0	0	4	NO
Secretaría de Movilidad	5	2	3	0	NO
Secretaría Jurídica	6	0	0	6	NO
TOTAL	53	16	19	18	

Tabla 1. Verificación del seguimiento de controles efectivos realizado a cada unidad administrativa.

El análisis del seguimiento a los 53 riesgos de corrupción identificados en las distintas unidades administrativas evidencia diferencias significativas en cuanto a la calidad del control implementado y la documentación de las evidencias.

De los riesgos evaluados:

- 16 (30%) presentan un seguimiento que cumple, es decir, cuentan con evidencias claras, completas y efectivas que respaldan la gestión del riesgo y permiten verificar la implementación de los controles establecidos.
- 19 (36%) cumplen parcialmente; en estos casos, si bien se han adelantado acciones de control, la evidencia no es concluyente, se encuentra incompleta o no ha sido cargada correctamente en las carpetas correspondientes, lo que limita la verificación efectiva.
- 18 (34%) no cumplen, debido a que las evidencias presentadas no corresponden con el seguimiento reportado o simplemente no existen registros que respalden la implementación de controles, lo que representa una vulnerabilidad crítica.

Es positivo resaltar que, pese a las inconsistencias en el seguimiento documental, no se ha reportado la materialización de ninguno de los riesgos, lo cual puede interpretarse como una oportunidad para reforzar el control formal y la trazabilidad de la información, sin bajar la guardia en la gestión del riesgo.

Este análisis permite orientar acciones correctivas por unidad, priorizar capacitaciones en gestión documental de evidencias y fortalecer la cultura organizacional en torno a la transparencia y la rendición de cuentas.





6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

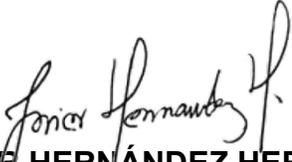
El municipio de Itagüí ha demostrado un compromiso institucional sólido con la implementación de buenas prácticas de control interno, orientadas a la prevención de hechos de corrupción y a la mejora continua de sus procesos. Esta disposición se refleja en la articulación interinstitucional, la voluntad de los equipos de trabajo y la apertura a procesos de evaluación y fortalecimiento de capacidades.

Se evidencia la importancia de que cada unidad administrativa implemente y realice un seguimiento permanente a los controles definidos para la mitigación de riesgos, especialmente aquellos relacionados con el riesgo de corrupción. Este compromiso desde la primera línea de defensa es clave para garantizar la eficacia de los controles y su coherencia con las evidencias documentales y operativas.

Desde los roles de asesoría y evaluación, la segunda y tercera línea de defensa han venido desempeñando una labor activa no solo en la orientación técnica, sino también en la verificación y seguimiento del funcionamiento real de los controles establecidos. Este acompañamiento contribuye a fortalecer la cultura organizacional frente a la gestión de riesgos y al cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Es fundamental que cada unidad administrativa asegure la presentación oportuna y adecuada de las evidencias que soportan la implementación de los controles, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular 082 de 2025. Estas evidencias deben reflejar un ejercicio real y sistemático de seguimiento y control sobre los riesgos identificados, especialmente aquellos que afectan la seguridad institucional y de los usuarios. Este cumplimiento permite fortalecer la trazabilidad, la transparencia y la capacidad de respuesta ante posibles eventos de riesgo.

Atentamente,


JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control 

